



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL
Unidad de Sanciones de Tráfico y Ocupación de Vía Pública



EDICTO APROBACION INICIAL DEL LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Pleno celebrada el día 30 de abril de 2026, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de **treinta días** para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana,
Personal, Agricultura y Medio Rural
Ilmo. Sr. D. JOSE RAMON LLORCA MANUEL
05/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/05/2026